



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 617 16

"2016 - AÑO DEL  
BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 21 DIC 2016

Expediente N° SO-19.428/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-528/16, con relación Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cinco (5) cargos de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en ejecución del Plan de Migración a Software Libre en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Becas designada en la Resolución indicada precedentemente, eleva el dictamen correspondiente y aconseja la designación en los cargos de referencia a Gustavo Ariel Molina, Claudia Gimena Tártalo, Enzo Maximiliano Rodríguez, Celeste Belén Añasco y David Ronaldo Rivas.

Que, la designación de los Becarios sería a partir del 01 de Febrero de 2017 y por el término de tres (3) meses.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*EL VICEDIRECTOR A/C DE DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1° : Designar en los cargos de Alumnos Becarios de Formación para cumplir funciones en ejecución del Plan de Migración a Software Libre en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Febrero de 2017 y por el término de tres (3) meses, a los siguientes alumnos:

- Gustavo Ariel Molina – D.N.I. N° 40.147.298
- Claudia Gimena Tártalo – D.N.I. N° 35.282.031
- Enzo Maximiliano Rodríguez – D.N.I. N° 37.531.704
- Celeste Belén Añasco – D.N.I. N° 35.261.535
- David Rolando Rivas – D.N.I. N° 40.147.244

ARTICULO 2° : Determinar que los alumnos designados precedentemente, tendrán como Tutor al Prof. Eusebio Atanacio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán y cumplirán una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 2.667,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete), cada uno.-

ARTICULO 3°: Imputar las presentes designaciones en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4° : Notificar a los interesados y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA